

La escurridiza Democracia mexicana

Elisa Cárdenas Ayala

Universidad de Guadalajara (México)

Fecha de aceptación definitiva: 10 de mayo de 2010

Resumen: En la historia mexicana, Democracia es un concepto escurridizo, que durante la primera mitad del siglo XIX acompaña las mutaciones del lenguaje y de las instituciones políticas como un fantasma y termina por adquirir corporeidad y señalada presencia, antes de imponerse, en la década de los cincuenta, como un lugar discursivo ineludible de la política de signo liberal. Al mismo tiempo, se trata de un concepto cuya presencia la historiografía ha creído encontrar en momentos cruciales de la construcción nacional en donde apenas se pronuncia. ¿Tendría que leerse la ausencia del vocablo como ausencia del concepto y concluir entonces que estamos ante una construcción teleológica? ¿O podemos admitir que se haya evitado el uso de la palabra para eludir con ello sus connotaciones negativas en un contexto determinado y colegir entonces que el concepto, incluido en una constelación conceptual interactuante, influye en el actuar político concreto? La exploración de la historia del concepto Democracia en México plantea esta disyuntiva.

Palabras clave: Democracia, liberalismo, conservadores, República, monarquismo, religión.

Abstract: Democracy as a concept has an elusive place in Mexican history. While for the first half of the 19th century, it lurked faintly behind changes in political language and institutions, by the early 1850s it had become a fixture of liberal political discourse. Historiographically, its presence has been identified at crucial moments of national construction in which the term was in fact barely uttered. Should we read the absence of the term as the absence of the concept itself, thus concluding that we are faced with a teleological construction? Or should we consider that while usage of the term was avoided due to potentially negative connotations in certain contexts, the concept was part of the dynamic ideological framework that guided political actions? In exploring democracy as a concept in Mexican history we are unavoidably faced with this dilemma.

Key words: Democracy, liberalism, Republic, conservatives, monarchism, religion.

¿Puede un concepto estar presente en procesos políticos concretos sin ser apenas pronunciado? En la historia mexicana, es la Democracia un concepto escurridizo, que durante la primera mitad del siglo XIX acompaña las mutaciones del lenguaje y de las instituciones políticas como un fantasma y termina por adquirir corporeidad y señalada presencia, antes de imponerse, en la década de los cincuenta, como un lugar discursivo ineludible de la política de signo liberal. Al mismo tiempo, se trata de un concepto cuya presencia la historiografía ha creído encontrar en momentos cruciales de la construcción nacional en donde paradójicamente apenas se pronuncia: así se asocia, sin sombra de duda, la Democracia al Congreso de Chilpancingo. ¿Tendría que leerse la ausencia del vocablo como ausencia del concepto y concluir entonces que estamos ante una construcción teleológica? ¿O podemos admitir que se haya evitado el uso de la palabra para eludir con ello sus connotaciones negativas en un contexto determinado —por pragmática política— y colegir entonces que el concepto, incluido en una constelación conceptual interactuante, influye en el actuar político concreto? La exploración de la historia del concepto Democracia en México plantea esta disyuntiva.

Cuatro décadas median entre la reunión del Congreso de Anáhuac en Chilpancingo (1813), cuya vocación democrática los historiadores no ponen en duda, y los primeros discursos públicos que atestiguan que la voz Democracia se ha vuelto de uso común en el vocabulario político mexicano, en plena Revolución de Ayutla. Entre tanto, el concepto parece haber dejado atrás una doble impronta aristotélica: por una parte, aquella que lo asociaba obligadamente al pasado tanto como le atribuía un carácter inaplicable, definiéndolo como un modelo originado en prácticas políticas de un tiempo remoto; por otra parte, aquella que mostraba un modelo constitucional cuyos rasgos no definían un patrón puro, sino que admitían la combinación con características de otros modelos. Así, podrían, hipotéticamente, combinarse rasgos de Gobierno democrático con atributos de Monarquía o de aristocracia, para dar lugar a una forma de Gobierno aplicable en el tiempo presente. La Democracia en cambio, que vertebró los discursos a partir de 1855, en primer lugar se ha vuelto portadora de futuro y, en segundo lugar, se plantea como modelo total sin combinaciones.

¿De qué manera se desprendió la Democracia de la fuerte marca que acompañaba una concepción no solo antigua, sino de muy prolongada vigencia? ¿Cómo se volcó del pasado al futuro, pasando de evocar una realidad lejana en el tiempo y un modelo teórico clásico de Gobierno hasta plantearse como un vehículo certero hacia el futuro promisorio de la civilización? ¿Por qué vías se ligó profundamente a la República y sobre todo al liberalismo? ¿Cómo se tradujo en el diseño de las instituciones ya que no en una práctica política concreta?

El fantasma

El término Democracia, aunque presente en el DRAE desde 1732 como «Gobierno popular» —para no variar sino hasta 1884 en que se le define como «Gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía»— no es de uso común en el vocabulario político mexicano sino hasta pasado el año de 1855. Antes de esa fecha, escasos son los discursos políticos que movilizan en su apoyo un concepto que permanece relegado al espacio de la discusión sobre las formas de Gobierno, casi siempre en los términos en que las definiera Aristóteles —en donde Democracia es a la vez un «sistema caracterizado por la libertad» y el Gobierno de la mayoría pobre, con esa connotación negativa que le da el pertenecer al conjunto de las «constituciones desviadas», al lado de la tiranía y la oligarquía, por oposición a las constituciones que buscan el bien común: la Monarquía, la aristocracia y la *politeia* o «buena Democracia»¹— y frecuentemente en forma de adjetivo. Esto a pesar de que un conjunto conceptual cercano a la idea de Democracia como Gobierno popular irrumpe en el discurso político, especialmente en el marco de la crisis sucesoria del trono español y de la guerra de independencia: soberanía popular, representación, independencia, igualdad y libertad —y muy señaladamente la libertad de imprenta—, trayendo fuertes ecos del vocabulario político francés transformado por la Revolución.

La voz Democracia se mantiene durante varias décadas en un segundo plano discursivo, que no necesariamente conceptual, pero los elementos que nutren el sentido moderno del término —soberanía popular, elecciones, libertad e igualdad— se concentran en torno al tema de la representación, una voz omnipresente en el discurso de la época y también en mutación.

Durante la primera mitad del siglo XIX, el recurso poco frecuente a la voz Democracia parece vinculado a la compleja relación del imaginario hispánico con la herencia política de la Revolución francesa², una herencia en que se mezclan los derechos del hombre y del ciudadano, el anticlericalismo y el fantasma de la irreligión; una complejidad que rebasa la circunstancia de la invasión napoleónica de la península³, pero que sin duda alguna ésta intensifica, volviendo el «afrancesamiento» un sinónimo de traición de usos plurales al que recurrieron todos los bandos. Sobre el término Democracia pesan entonces, sobre todo, resonancias jacobinas que lo emparentan con el Despotismo y que también en Europa connotan

¹ SANCHO ROCHER, Laura: «Democracia; multitud y mayoría en Aristóteles», *Athenaeum*, 90/2 (2002), p. 416.

² DEMÉLAS, Marie-Danielle y GUERRA, François-Xavier: *Orígenes de la Democracia en España y América*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú-Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2008.

³ HERREJÓN PEREDO, Carlos: *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003, pp. 275-282.

su uso⁴. Así, el uso limitado de la palabra no parece ser sólo un asunto mexicano. Cuando la voz Democracia se instala plenamente en el discurso de este país, en la década de 1850, se ha producido un giro radical para connotarle positivamente; a los conceptos que la circundan y la nutren se han agregado decididamente la República, el liberalismo y la civilización. Además, el concepto se ha abierto al futuro, como portador de un horizonte de expectativa muy amplio, precisamente en su asociación con el concepto de civilización y como vehículo de la misma.

Significados de una ausencia

Desde la reunión de las Cortes en Cádiz, cobran importancia los procesos electorales en el marco de una transformación del concepto mismo de representación. La relevancia de la construcción de una representación de la soberanía popular y el tránsito hacia el sufragio «universal» como mecanismo privilegiado de legitimación de la misma, han contribuido a la interpretación apresurada de que el concepto Democracia preside estos cambios. Cabe, sin embargo, recordar la magnitud de las transformaciones que sufre el concepto de representación —del mandato imperativo de comitentes específicos a la representación abstracta del pueblo—, a las cuales se adaptan los procesos electorales que lo amparan —puesto que la representación de tipo antiguo también se asiste de mecanismos de elección—, como una muestra del vínculo estrecho que existe entre los conceptos y las prácticas políticas. Así, mientras que el concepto antiguo de representación por cuerpos acompaña la acción del Ayuntamiento de la ciudad de México en 1808, cuando considera nulas las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII y convoca a juntas generales de la «representación de los Reinos de la Nueva España», a través de un sistema de votación indirecta y restringida⁵, la participación popular amplia acompaña a una parte importante de los procesos electorales del Congreso del Anáhuac, reunido por los insurgentes en Chilpancingo en torno al cura Morelos, apenas cinco años más tarde. Los mecanismos electorales utilizados en este caso incorporan la participación popular en al menos una de sus fases, aunque esto no conlleve el abandono total del concepto antiguo de representación. Separa a estos dos cuerpos el estallido de la guerra en la Nueva España y el curso de sus primeros años; también les separa la convicción independentista que impera entre los

⁴ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Democracia», en J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes (dirs), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, p. 216.

⁵ DEMÉLAS, Marie-Danielle y GUERRA, François-Xavier: *Orígenes de la... op. cit.*, p. 31. En agosto de 1808, a través de una *Representación* redactada por Francisco Primo de Verdad y Francisco de Azcárate, el Ayuntamiento de la Ciudad de México, a escasos días de conocerse las abdicaciones de Carlos IV y de Fernando VII en Bayona, postulaba el retorno de la soberanía al pueblo, representado en el Ayuntamiento; también proponía que el Gobierno recayese en la persona del Virrey. Menos de un mes más tarde, mediante un golpe de fuerza, eran tomados presos tanto el Virrey (Iturrigaray) como los autores de la *Representación*.

miembros del segundo, un cuerpo que verá producirse y hará explícito el abandono del «fernandismo» y repudiará las pretensiones de las juntas peninsulares y de las Cortes de representar a los americanos.

La transformación, sin embargo, del concepto de representación y de las prácticas electorales que conlleva el principio de la soberanía popular, no implican que se esté hablando —en el sentido literal de pronunciar— de Democracia. Así, en los primeros años de la guerra de independencia, en uno de los principales espacios ganados a los principios de la soberanía del pueblo, del Gobierno representativo y la división tripartita de poderes, como lo es el citado Congreso del Anáhuac, la palabra Democracia no parece figurar entre las más pronunciadas, a pesar de que este Congreso insurgente, convocado mediante un elaborado sistema de votación indirecta, propició la participación popular masculina amplia en la primera fase de las elecciones de representantes, como ilustra el siguiente reporte de la elección de un diputado de parroquia del 27 de noviembre 1813:

Inmediatamente se procedió a la votación secreta del Diputado, la que se hizo por sufragios privados [...], y después de haber manifestado cada individuo su parecer sin excepción de personas y clases, se publicó la votación registrada antes por mí y el Sr. Cura [...]⁶.

Y ciertamente con miras a la instalación de este Congreso se había acordado dar a la cuestión de la representación del pueblo soberano la mayor importancia. El propio Morelos, el 31 de octubre de 1814, firmaba el reglamento del Congreso y en introducción al mismo explicaba:

Convencido finalmente de que la perfección de los Gobiernos no puede ser obra de la arbitrariedad, y de que es nulo, intruso, é ilegítimo todo el que no se deriva de la fuente pura del Pueblo, hallé ser de suma importancia mandar, como lo verifiqué, se nombrasen en los lugares libres Electores Parroquiales, que reunidos a principios del presente mes en este Pueblo, procediesen como poder habientes de la Nación, a la Elección de Diputados por sus respectivas Provincias, en quienes se reconociese el Depósito legítimo de la Soberanía, y el verdadero Poder que debe regirnos y encaminarnos a la justa conquista de nuestra libertad [...]⁷.

Con ocasión del Manifiesto dirigido por este mismo Congreso a la Nación el 15 de junio de 1814, los vínculos entre soberanía popular, igualdad, división de

⁶ TEXEDA Y SEGURA, D. José Antonio de, Teniente de Justicia del Pueblo de San Andrés Chalchicomula y sus adyacentes, por elección del Pueblo, y confirmado por la Soverana Nacion &.: «Certificado de la elección de diputado de la Parroquia de San Andrés Chalchicomula» (1813), en Juan Eusebio Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, [1877-1882], t. v, p. 157.

⁷ MORELOS, José María: «Reglamento para la reunión del Congreso», en Juan Eusebio Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, *op. cit.*, t. vi, pp. 207-211.

poderes y Democracia —en uno de los raros documentos del Congreso en que esta voz quedó impresa—, se hacen explícitos en los siguientes términos:

La división de los tres poderes se sancionará en aquel augusto congreso: el influjo exclusivo de uno solo en todos o alguno de los ramos de la administración pública, se proibirá como principio de la tiranía: las corporaciones en que han de residir las diferentes potestades o atribuciones de la soberanía, se erigirán sobre sólidos cimientos de la independencia, y sobre vigilancias recíprocas: la perpetuidad de los empleos, y los privilegios sobre esta materia interesante, se mirarán como destructores de la forma democrática de Gobierno⁸.

División e independencia de poderes, renovación de los cargos públicos y abolición de los privilegios, aparecen ya como elementos indispensables del Gobierno democrático.

Autorizadas opiniones vinculan al Congreso de Chilpancingo con el concepto de Democracia, sin duda considerando tanto las características de su convocatoria como la insistencia en los principios arriba señalados⁹; y es cierto que la idea del establecimiento de un Gobierno democrático preside las acciones de este cuerpo; sin embargo, no parece haberse afianzado el término Democracia como un lugar indispensable del discurso político, y expresiones como «soberanía del pueblo», «independencia» o «representación» y «libertad», le son mucho más frecuentes¹⁰.

Vuelto al trono de España Fernando VII, la causa de la independencia se hace explícita —se desenmascara diría José María Morelos en carta a Rayón—, pues sus defensores se apartan discursivamente de la figura del Monarca, lo que abre un espacio propicio a la discusión sobre formas no monárquicas de Gobierno, sobre todo en la medida en que los insurgentes buscan gobernar efectivamente los territorios conquistados a su causa.

Por otra parte, los medios políticos novohispanos difícilmente pudieron ignorar el tenor con que la palabra Democracia se hacía escuchar en las Cortes peninsulares en la confrontación de las mismas con el Rey reinstalado. Una de las frases con que se impugna en la península en 1814 el llamado «Manifiesto de los 69» a Fernando VII, sugiere empero cierta similitud de situaciones en cuanto al escaso uso del término:

⁸ «Manifiesto del Congreso a la Nación del 15 de junio de 1814», en Juan Eusebio Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, op. cit., t. v, p. 544.

⁹ Era ya la opinión del equipo coordinado por Don Luis González en 1963 para la edición de la monografía *El Congreso de Anáhuac 1813*, publicada por el Senado de la República que incluso, le calificó como el «primer esfuerzo demoliberal de la sociedad mexicana». La edición puede consultarse en internet: <http://www.senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/15/2787/2787.htm>. También es la opinión de HERREJÓN PEREDO, Carlos: *Del sermón al...*, op. cit., p. 320.

¹⁰ En la propia selección de documentos que el citado equipo hiciera para la edición de *El Congreso de Anáhuac*, sólo una vez figura la voz, en forma de adjetivo: «democrático».

[...] en España donde en 4 años que duró la libertad de imprenta no se ha escrito un libro, una memoria, ni una palabra en que se hable del Gobierno democrático como adoptable a nuestro sistema, a nuestro genio, a nuestras costumbres, a nuestras leyes; ¿a qué impugnar la Democracia?¹¹.

Los reveses de una prolongada guerra, el fusilamiento de los principales dirigentes de la rebelión y la dispersión de los miembros del Congreso de Anáhuac, contribuyen a centrar el discurso insurgente en torno a la libertad, la soberanía y la independencia y a hacer a un lado la preocupación por una forma específica de Gobierno. Tras la derrota de Morelos, en 1815, en buena medida las fuerzas que quedan activas luchan por seguir apenas en pie. Así, cuando por la alianza de los insurgentes con el oficial realista Agustín de Iturbide, se alcanza en 1821 el reconocimiento de la independencia, al interesarse el discurso nuevamente por el sistema de Gobierno que se ha de establecer, se habla poco de representación, mucho de imperio mexicano y apenas de Democracia. Cuando en 1822 se inaugura el primer imperio, los panegiristas de Iturbide acuden al término Democracia para contraponerlo al Gobierno monárquico moderado, que juzgan el más adecuado para la nación. Como forma de Gobierno, la Democracia debe descartarse tanto como el Gobierno aristocrático y el absoluto¹².

Desde el púlpito, el iturbidista Torre Lloreda equipara «republicanismo» y Democracia y, en un contexto en que el flamante emperador acaba de disolver el Congreso Nacional, expone por qué este modelo no es aplicable en México¹³. Sin embargo, considera que la Monarquía constitucional contiene las ventajas del sistema republicano —derecho al sufragio y libertad de prensa— lo mismo que las de la aristocracia. Se acentúa así la cercanía entre República y Democracia, especialmente por el vínculo de ambas con derechos y libertades.

¿Una forma de gobernar?

En ese mismo año de 1823, desde un horizonte político distinto, el sacerdote y periodista jalisciense Francisco Severo Maldonado —quien en 1810 fuera el editor de *El Despertador Americano*— publica su propuesta de un *Contrato de Asociación*

¹¹ «Impugnación y observaciones al manifiesto que hicieron los 69 diputados con fecha de 12 de abril de 1814», en Juan Eusebio Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, op. cit., t. v, p. 429.

¹² PIÑERA, Juan de Dios María: *Sermón panegírico eucarístico que en honra de nuestro libertador el Sor. D. Agustín Primero emperador augusto del gran imperio del Anáhuac en su exaltación al trono y día de su nacimiento dijo [...]*, Guadalajara, Imprenta Imperial de D. Mariano Rodríguez, 1822, cfr. en HERREJÓN PEREDO, Carlos: *Del sermón al...*, op. cit., p. 339.

¹³ TORRE LLOREDA, Manuel de la: *Discurso que en la Misa de Gracias celebrada en la Iglesia Mayor de la Ciudad de Pátzcuaro el día 12 de diciembre de 1822, a consecuencia de la aclamación religiosa del Señor Don Agustín Primero Emperador de México dijo [...]* (1823), Cfr. en HERREJÓN PEREDO, Carlos: *Del sermón al...*, op. cit., pp. 340-341.

para la República de los Estados Unidos del Anáhuac, en cuyo preámbulo vuelve a figurar el término Democracia:

Sí, mexicanos, la forma de Gobierno que os presento, es la mejor de las Democracias, porque en ella, lejos de quedar el pueblo reducido al estado miserable de minoridad y de tutela a que le tienen condenado los modernos demagogos [...] siempre conserva su calidad incommunicable de agente principal y de dueño de la autoridad, siempre mantiene su cualidad augusta de verdadero soberano, y siempre está montado sobre el pie del ¿quién vive? con respecto a todos sus mandaderos [...] Pero la ventaja principal de esta forma similar de Democracia, y que constituye, [...] su carácter y divisa, es que haciendo concurrir a millones de individuos a la formación de todas y cada una de las leyes, esta concurrencia siempre se efectúa en el seno de la calma y del orden más inalterable [...] sin dar lugar a las reuniones numerosas y tumultuarias, tan expuestas a las convulsiones de la anarquía [...]¹⁴.

En la pluma de quien fuera colaborador del cura Hidalgo durante la estancia de este en Guadalajara a finales de 1810, se alcanza a ver cómo a la soberanía popular la persigue el fantasma del desorden. A la dimensión masiva de la Democracia le acechan el tumulto y la anarquía. Queda clara la oposición entre Democracia y demagogia. Esta manipula: reduce al pueblo a «minoridad y tutela»; aquella le reconoce como «dueño de la autoridad» y «verdadero soberano». Queda clara su oposición, pero también su cercanía.

Por otra parte, en el lenguaje de Maldonado, Democracia y aristocracia no son antitéticas, como lo muestra la siguiente aseveración, relativa también a la forma de Gobierno propuesta en su *Contrato*: «Es la mejor de todas las aristocracias» porque atiende a la que llama «nobleza de mérito personal»¹⁵ y aún más: «es la mejor de todas las Monarquías», con un jefe del poder ejecutivo «reducido a la dichosa imposibilidad de abusar del poderío»¹⁶. En suma, «la forma de Gobierno que os propongo, es la más eminentemente republicana que puede imaginarse y realizarse»¹⁷. Si en Torre Lloreda la Monarquía constitucional sintetiza las ventajas de los distintos modelos, en Maldonado es la República la que sola puede lograr esta síntesis y esto en beneficio de todas las clases de la sociedad.

La idea de una forma de Gobierno que sintetice las ventajas de múltiples modelos, conserva claras resonancias aristotélicas, no sólo en términos de los tipos considerados —Monarquía, aristocracia, Democracia, tiranía—, sino también en

¹⁴ MALDONADO, Francisco Severo: *Contrato de Asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac por un ciudadano del estado de Jalisco*, Guadalajara, Poderes de Jalisco, 1973 (primera edición, 1823), p. 9.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*, p. 10.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 11-12.

cuanto al hecho de no ser éstos incompatibles por definición unos con otros, sino modelos constitucionales cuyos atributos son potencialmente combinables¹⁸.

En 1824, la primera Constitución Federal de la República, un documento de clara y explícita inspiración estadounidense, no recurre al término Democracia¹⁹. Tampoco lo hacía en 1787 el texto constitucional de la Unión Americana, que se abre con la expresión *We the People of the United States*, habla de una forma republicana de Gobierno²⁰ y es considerado de manera general como el texto fundador del primer Gobierno democrático moderno. El texto mexicano de 1824, establece un derecho al sufragio muy amplio —varones, mayores de edad, con derechos políticos vigentes— y deja asentado el carácter «popular» del Gobierno.

En cuanto a la forma de Gobierno, se abre en esos años uno de los más duros debates del siglo, y que atañe a la práctica concreta del Gobierno, a saber: si la República debe ser federada o centralizada. La inspiración del modelo Federal estadounidense choca con la experiencia centralizada de los siglos de dominio español. Los partidarios de ambas formas tendrán como horizonte de referencia el Gobierno popular, aunque los centralistas optarán por circunscribir el electorado, condicionando el derecho al sufragio. En las leyes generales de 1836 y 1843, en su afán por restringir la participación popular, sin embargo, los centralistas proporcionaron al país de instrumentos jurídico-electoral específicos²¹. Son estos también los años en que empieza a emplearse abiertamente el término «conservador»²², por oposición al de «liberal» como designación de una forma de identidad política. Durante la segunda mitad del siglo, la propuesta Federal quedará vinculada a los grupos liberales, en tanto que el centralismo se asociará con los conservadores.

En el lenguaje de los liberales, la palabra Democracia empieza a asociarse a la idea de una solución a los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al país. Así sucede en el *Ensayo* de Mariano Otero sobre la cuestión social y política, publicado en 1842. En este texto, ha quedado atrás la compatibilidad entre las distintas formas de Gobierno, cuyas diferencias son notorias en el «principio dominante» que las rige:

¹⁸ SANCHEZ ROCHER, Laura: «Democracia; multitud y...», *op. cit.*

¹⁹ *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* (1824): en *Colección de las leyes fundamentales que han regido en la República mexicana y de los planes que han tenido el mismo carácter, desde el año de 1821, hasta el de 1856*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1856, pp. 125-164.

²⁰ *Constitution of the United States* (1787), en línea: <http://www.archives.gov/exhibits/charters/constitution.html>

²¹ SORDO CEDEÑO, Reynaldo: «Democracia restringida: 1836-1846», en E. Andrade Sánchez, P. Galeana y R. Ávila Ortiz (comps.), *El camino de la Democracia en México*, México, Archivo General de la Nación, Comité de Biblioteca e Informática de la Cámara de Diputados, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1998, pp. 63-85.

²² ROJAS, Rafael: *Las Repúblicas de aire. Utopía y desencanto de la Revolución en Hispanoamérica*, México, Taurus, 2009, pp. 141-184.

En las sociedades constituidas hay un principio muy dominante que decide las cuestiones políticas o administrativas que siempre se suscitan. La voluntad de un señor, en el Despotismo: los intereses de los nobles, en la aristocracia: el voto de la mayoría, en los estados democráticos [...]²³.

Para Otero, la solución a esa que llama la «cuestión social y política» radica en la transformación material y moral de la sociedad. Afirma: «Se entiende muy bien que la República no puede llegar al estado de civilización sin que los diversos elementos que la componen [...] se cambien en la forma necesaria para ese nuevo estado»²⁴.

Considerando que el cambio tiene que empezar por las condiciones materiales, concluye: «El establecimiento de un orden social equitativo y justo en el que la libertad sustituya un día completamente a la servidumbre, la igualdad a los privilegios, y la voluntad nacional a la fuerza bruta, depende también de la realización de estas condiciones»²⁵. Libertad, igualdad y voluntad nacional, no reciben sin embargo, abiertamente el nombre de Democracia, aunque queden vinculados a la noción de República y de civilización. Este orden social contrario al régimen de privilegios, dice con claridad la oposición entre República y corporativismo que anida en la concepción liberal de lo que debe ser la sociedad mexicana. Aunque presente, la palabra Democracia se estila poco; en cambio, el principio del voto mayoritario se asocia con fuerza a la idea de República, lo mismo que las libertades individuales.

La amenaza y merma de la integridad territorial como consecuencia de la invasión estadounidense de 1846-1848, ponen en primera línea discursiva a la nación misma, cuya existencia llega a percibirse en riesgo, al punto de que, precisamente la invasión contribuye a crear sentimientos nacionales ahí donde no los había generalizados.

Por lo demás, aunque la forma de Gobierno haya sido objeto de disputa a lo largo de todo el período que va de 1821 a 1867 —es decir, entre la consumación de la independencia y el fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo—, la Democracia permanece largo tiempo en una posición marginal al debate, pues los elementos axiales de esta disputa son el modelo monárquico vs. el republicano y, aún entre los republicanos, el modelo Federal vs. el llamado «centralista». Aun cuando al hablar de República se insista en su carácter «popular» y, aunque la soberanía del pueblo se vea situada al centro del discurso político lo mismo que de la construcción institucional, el término Democracia no parece imponerse entre

²³ OTERO, Mariano: *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República mexicana*, México, Instituto de la Juventud Mexicana, 1964 [1842], p. 80.

²⁴ *Ibidem*, p. 84.

²⁵ *Ibidem*, p. 90.

los republicanos. El lenguaje político de inspiración republicana y los hombres responsables de diseñar las instituciones nacionales, prefieren al de Democracia los términos de «popular» si se trata de calificar la forma de Gobierno y, allí donde se trata de definir al modelo en un concepto, optan por referirse a la República, que ocupa un lugar central en el discurso.

La voz Democracia gana penosamente un sitio en el lenguaje liberal republicano de los cincuenta en tanto que está marcadamente ausente del discurso conservador—independientemente de si este es o no promonárquico—; en su lugar, este recurre insistentemente al término «demagogia», una voz evocadora de desorden y de manipulación de la voluntad popular. Se trata de un lenguaje liberal que acusa los rasgos de un pensamiento secularizador y que se acompaña de una propuesta concreta de creación de esferas separadas para el Estado y para la Iglesia.

En el año de 1855, tras el triunfo de la Revolución de Ayutla sobre el último Gobierno de Antonio López de Santa Anna²⁶, el término se hace finalmente presente—aunque sin generalizarse— en la oratoria cívica liberal, antes de instalarse formalmente en la retórica del Estado, en el preámbulo de la Constitución Federal de 1857 y en su artículo 40²⁷. Un acontecimiento editorial está, sin duda, vinculado a esta difusión del uso del término: el recién fundado periódico *El Republicano* lanza, en septiembre de 1855, la publicación por entregas de la versión española de la obra de Alexis de Tocqueville, *La Democracia en América*²⁸, publicada en francés en dos partes (1835 y 1840). Un acontecimiento político, la promulgación en noviembre del mismo año de la llamada «Ley Juárez» —que suprime los fueros, organiza la Suprema Corte de Justicia y crea el Tribunal Superior del Distrito Federal—, indica el perfil del proyecto liberal de República con el que se vincula ahora la palabra Democracia. Un proyecto secularizador que se lanza contra los privilegios y apuesta por el principio de igualdad en la aplicación de la justicia²⁹.

A mediados del siglo, tres son así los espacios en que se manifiesta la construcción del concepto: la teoría política —caracterizada por una recuperación del sentido clásico para su uso contemporáneo—, el texto constitucional y la oratoria cívica liberal. Promulgada la Constitución y las reformas que materializan

²⁶ Entre mayo de 1833 y agosto de 1855 el general Antonio López de Santa Anna ocupó la silla presidencial once veces, alternando en su apoyo liberales y conservadores. La Revolución de Ayutla, iniciada en 1854, terminó con su último Gobierno, de corte abiertamente dictatorial.

²⁷ *Constitución Política de la República mexicana* (1857): Texto conforme a DUBLAN, Manuel y LOZANO, José María: *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, edición oficial, México, 1877, tomo VIII, pp. 384-399.

²⁸ GONZÁLEZ PEDRERO, Enrique: «Alexis de Tocqueville y la teoría del Estado democrático», introducción a TOCQUEVILLE, Alexis de: *La Democracia en América*, México, FCE, 1957, p. 22.

²⁹ GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés: «La Ley Juárez», *Historia Mexicana*, 55/3 (en.- mar. 2006), pp. 947-972.

el proyecto liberal secularizador y anticorporativista, se desatará la guerra (1857-1861). Una guerra precisamente entre los defensores de los principios asentados en la nueva Constitución y sus contrarios, agrupados bajo el lema «religión y fueros». La Democracia entrará en la guerra: en plena contienda, el concepto pasará a ser un lugar privilegiado de la retórica romántica de inspiración liberal también, la misma que reelaborará el concepto, dotándolo de trascendencia casi ahistórica.

El adjetivo primero de la República

El año de 1855 es un año crucial para el concepto de Democracia en México. Además de la difusión dada al texto de Tocqueville, el término se abre espacio en la discusión de la teoría política y constitucional por varias vías. Así lo ilustra el ensayo de derecho público del liberal moderado Nicolás Pizarro impreso ese año, que expresa una apropiación del concepto clásico de Democracia, a partir de la cual formula propuestas para el Gobierno de la nación. De acuerdo con el autor,

la mejor constitución es aquella en que se combina con más inteligencia el elemento democrático y el aristocrático, para que den por resultado una libertad racional al común del pueblo, una justa distinción al talento y a la propiedad, y mayor fuerza en el Gobierno, todo lo cual contribuye muy poderosamente a la más larga vida de una nación³⁰.

En la teoría desplegada por Pizarro, en defensa del modelo bicameral, así como del principio representativo, que «protege el adelanto en todo lo que el absolutismo destruye»³¹, se puede ver no sólo la defensa de la República, sino también la prevención —en el elogio de los Gobiernos llamados «mixtos»— contra los «excesos» de lo popular. Preocupaciones a la orden del día en un país en donde la paz ha sido rara durante décadas y en donde el desprestigio de la República se teje en torno al término demagogia.

La oposición central en el texto de Pizarro es aquella entre Democracia y absolutismo; mas no hay incompatibilidad entre Democracia y Monarquía. Así, «El Gobierno de los Virreyes fue de tal manera excepcional, que no creemos haya otro ejemplo semejante de un Despotismo templado por las leyes, por los cuerpos del Estado y por el Rey a cuyo nombre se ejercía, y que preparó sin que se conociese, el poder de la Democracia»³². La templanza es así una de las cualidades que la Democracia debería ser capaz de adquirir, contrariamente a esa «insaciable Democracia» que condujo a la anarquía y terminó generando un régimen militar —en clara alusión a la reciente dictadura de Santa Anna—.

³⁰ PIZARRO SUÁREZ, Nicolás: *La Libertad en el orden. Ensayo sobre derecho público, en que se resuelven algunas de las más vitales cuestiones que se agitan en México desde su independencia*, México, Imprenta de Andrés Boix, 1855, p. 14.

³¹ *Ibidem*, p. 24.

³² *Ibidem*, pp. 34-35.

Por otra parte, en el mismo año de 1855 se expide la convocatoria para un nuevo Congreso Constituyente. La nueva Constitución, promulgada en 1857, dice responder a una convocatoria: «expedida el 17 de octubre de 1855, para constituir a la Nación bajo la forma de República democrática, representativa, popular»³³. La voz llega al texto constitucional en forma de adjetivo, asociada al concepto de República y al de federalismo, y el eje de su contenido —al menos en el texto de ley— parece seguir siendo el del «Gobierno popular» que consigna el DRAE en sus ediciones decimonónicas. De hecho, el término toma el sitio, en orden de precedencia, del adjetivo «popular» que calificaba a la forma de Gobierno en el también liberal texto de la Constitución de 1824 y que expresaba que la nación soberana se había dado por forma de Gobierno la «República representativa popular Federal»³⁴. No sustituye lo democrático a lo popular, pero sí pasa a ser el primer adjetivo que admite la República. En consecuencia, en su artículo 40, la Constitución de 1857 afirma: «Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, Federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental»³⁵.

De esta Democracia sabemos que es forma de Gobierno íntimamente ligada a la República, que se apoya en el principio de la representación del pueblo soberano y que su carácter «popular» se expresa sobre todo en el derecho al voto de todos los ciudadanos. La ciudadanía, por su parte, tiene por restricción el género masculino —aunque el texto no lo explicita—, el «modo honesto de vivir» y la mayoría de edad, que la misma Constitución establece³⁶.

El sustantivo

También en el año de 1855, en septiembre, se dio a la prensa el discurso pronunciado por el joven abogado jalisciense Ignacio L. Vallarta, en el aniversario del levantamiento insurgente de Miguel Hidalgo. En la oratoria cívica de la época, este discurso abre brecha pues todo él gira en torno al concepto Democracia. El orador reserva un espacio a la evocación de la teoría y el modelo, pero sobre todo vincula Revolución y Democracia e identifica a esta última con el combate contra los fueros —un combate que cobrará forma legal e institucional en noviembre del mismo año en la citada «Ley Juárez»—. Vallarta habla de la Democracia como «escuela política» y señala, sin precisarla, su «misión organizadora».

³³ Preámbulo a la *Constitución Política de la República mexicana*, 1857.

³⁴ *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, 1824.

³⁵ *Constitución Política de la República mexicana*, 1857, art. 40.

³⁶ *Ibidem*, arts. 34 y 35.

Pronunciado en tiempos de Revolución —la de Ayutla, que recién había triunfado— el discurso señala: «Esa Revolución que tiene tanto que destruir, debe de tener su símbolo de fe política para reedificar». Se trata precisamente de «La Democracia, institución sagrada que no es más que el evangelio de los Gobiernos [...] exigencia de la civilización [...] porvenir político del mundo [...]»³⁷. La Democracia tiene aquí «desarrollo práctico», «influencia política», «alcance social». Como sustantivo, la Democracia ha ido mucho más allá de la forma de Gobierno: es así doctrina, escuela y práctica política, y sobre todo futuro. También es orden:

solo la Democracia, así entendida, sabrá dar solución a nuestro gran problema nacional, y sabrá marcar el hasta aquí a nuestro inaudito desorden: yo quiero la Democracia pura, sin mezcla de heterogéneos elementos, porque solo ella es potente a contener nuestra ruina: yo quiero la Democracia pura, sin ajenas combinaciones, porque amo a esa institución que hace al hombre hermano del hombre, que solo reconoce el mérito personal, que solo acata la virtud individual, que proclama la unidad de la gran familia humana, que realiza los mandatos del Hombre-Dios³⁸.

Sus fundamentos teórico-prácticos son: la igualdad ante la ley, los principios de la escuela económica liberal, el combate a las «influencias bastardas»³⁹. Palabras a tono con las intenciones de los revolucionarios de Ayutla, de terminar con los abusos de las clases privilegiadas⁴⁰.

Tiene este discurso, como el de sus contemporáneos, la fuerte impronta de la mayor discusión política nacional de aquel entonces: aquella entre los partidarios de un Estado nacional secularizado y los defensores del *status quo* bajo el lema «religión y fueros». También muestra la marca del trauma mayor de la construcción nacional hasta entonces: la invasión estadounidense y la guerra de 1846-1848, con la consecuente pérdida de más de la mitad del territorio. En él aparece, además, eso que también puede ser la Democracia: el modelo político en que se sostiene el régimen que amenaza la existencia nacional misma:

Pero si esto no es así, si el partido conservador sigue haciendo la guerra al republicanismo, si con su oro y con su influencia *ilegitima* y *bastarda* se sigue oponiendo a la marcha de las ideas del siglo y a los esfuerzos de la voluntad nacional, entonces la Democracia de los Estados Unidos vendrá a enseñar a nuestro partido conservador que no es posible ni conservar fueros, ni amortizar millones, ni engañar a los pueblos en el siglo XIX: entonces esa Democracia,

³⁷ VALLARTA, Ignacio L.: *Discurso que en el solemne aniversario del día 16 de setiembre de 1810, leyó en la plaza principal de Guadalajara el C. [...], miembro de la sociedad literaria 'La Esperanza'*, Guadalajara, Tipografía del Gobierno, 1855, p. 12.

³⁸ *Ibidem*, p. 13.

³⁹ *Ibidem*, p. 14.

⁴⁰ GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés: «La Ley Juárez...», *op. cit.*, p. 951.

borrando nuestra raza de la faz de los pueblos, hará triunfar los derechos del hombre que acá en Méjico se huellan⁴¹.

Si se aprecia aquí el peso del pasado inmediato, también destaca el carácter ineluctable de la Democracia, como porvenir histórico supranacional, que rebasa la existencia misma del pueblo mexicano.

Que el concepto se abre paso penosamente en el lenguaje liberal de los cincuenta, lo muestra la propia disertación de Vallarta, que desde una nueva generación se alza contra la tibieza de sus correligionarios, apostrofándolos —«Republicanos de convicciones incompletas!»⁴²— por no estar convencidos de la inevitable radicalidad del combate, algo en lo que traslucen las diferencias entre los liberales «puros» y los moderados, en el seno mismo de los triunfadores.

La Democracia en el discurso de Vallarta expresa la radicalización del vínculo entre liberalismo y República. El concepto se erige así en dogmática del liberalismo y éste en una necesidad nacional:

Méjico se ha de regir necesariamente por instituciones liberales: es necesario que esta verdad, la reconozcan nuestros amigos y nuestros enemigos. Sobre ser la Democracia hoy el espíritu del siglo, la necesidad de la época y la exigencia de la civilización, como la Italia, la Francia, la España, la Austria y toda la América lo están probando [...] razones de solidez indestructible vienen entre nosotros a confirmar esa misma verdad⁴³.

Democracia es aquí, ante todo, una exigencia del presente, no sólo nacional sino internacional; una exigencia civilizadora, dotada de un horizonte de futuro amplísimo.

Sin embargo, más allá de su irrupción en el discurso, las condiciones estaban lejos de permitir el ensayo republicano al que esa Democracia podría asociarse. A la guerra civil (1857-1861) no tardaría en sumarse la guerra extranjera, cuando en 1862 (hasta 1867) el ejército francés invadió el país en apoyo de un nuevo imperio que puso en tela de duda la independencia y la supervivencia misma de la República como forma de Gobierno.

La Democracia de los románticos

En el curso de la guerra civil, se impone en la oratoria el tono romántico. El discurso republicano romántico, se apropia del concepto de Democracia y lo dota de un nuevo contenido. En primer lugar procura ligarlo a la historia nacional. Así en 1859, en la oración cívica de Guillermo Prieto, el Gómez Farías de las reformas

⁴¹ VALLARTA, Ignacio L.: *Discurso que en..., op. cit.*, pp. 21-22.

⁴² *Ibidem*, p. 16.

⁴³ *Ibidem*, p. 20.

de 1833, combatiendo a Santa Anna, haciendo llamados al pueblo, es el «atleta de la Democracia»⁴⁴.

En esa búsqueda de profundidad histórica, mucho más que el Gobierno del pueblo, la Democracia es la voluntad del pueblo: en su discurso conmemorativo del inicio de la guerra de independencia, el 15 de septiembre de 1861, Ignacio M. Altamirano expresa así esta identificación:

¡Lo que el pueblo ha sufrido! Lo sabéis. El martirologio de la Democracia mexicana es bien largo. Antes que los aventureros españoles nos trajeran a sus frailes y a sus verdugos, ya el pueblo mexicano sufría la opresión de sus Reyes autócratas y de sus teopixques sanguinarios⁴⁵.

La voluntad demócrata del pueblo mexicano es transhistórica. La Democracia también lo es:

En cuanto a la Democracia, no ha hecho más que trasmigrar. Muerta en Grecia, prostituida en Roma, ahogada en las Repúblicas italianas de la edad media [...] tempestuosa y omnipotente en Francia, y joven, vigorosa e impaciente en el Nuevo Mundo⁴⁶.

Además de ser pasado y futuro, la Democracia es sobre todo destino: «Y ese es el destino, esa la tendencia de la civilización, ese el porvenir de la humanidad: ¡la Democracia!»⁴⁷.

El romanticismo profundiza la relación entre la Democracia y el pueblo. Si la Democracia es el poder del pueblo, es antes conciencia de ese poder, como lo expresara, también en ceremonia cívica, Joaquín M. Alcalde:

teniendo el pueblo la conciencia de su poder, porque desde la noche en que se dio el grito de la libertad nació en México la idea de la Democracia, y después de cincuenta años de trabajos y de lucha, ha llegado por fin a plantearse [...]⁴⁸.

Se reitera en esta oratoria la identificación entre liberalismo y Democracia puesto que ésta, conceptuada ahora como actor político, tiene su enemigo, y este

⁴⁴ PRIETO, Guillermo: *Improvisación que, en celebridad del glorioso grito de independencia en Dolores, pronunció el ciudadano [...], la noche del 15 de Setiembre de 1859, en la Plaza Mayor de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Tip. de G. Dávalos, 1855, p. 11.

⁴⁵ ALTAMIRANO, Ignacio Manuel: «Discurso pronunciado en el Teatro Nacional de México la noche del 15 de setiembre de 1861 por el Ciudadano [...]», en *Discursos pronunciados en las funciones cívicas del año 1861 en la capital de la República, por los CC. Ignacio M. Altamirano, Joaquín Alcalde, Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1861, p. 5.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 6.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ ALCALDE, Joaquín M.: «Discurso pronunciado en el Teatro de Iturbide la noche del 15 de septiembre de 1861 por el Ciudadano [...] Orador nombrado por la Junta Patriótica», en *Discursos pronunciados en las funciones cívicas del año 1861 en la capital de la República, por los CC. Ignacio M. Altamirano, Joaquín Alcalde, Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1861, pp. 11-17, p. 16.

es el enemigo común del partido —el liberal— y es el enemigo de la humanidad⁴⁹. De manera que se recurre al concepto de Democracia para incitar los ánimos a la batalla incluso armada por el triunfo de la reforma: «en nombre de la humanidad, de la civilización y de la Democracia [...] yo os conjuro a la unión con nuestros hermanos, al combate y al exterminio de nuestros enemigos»⁵⁰.

En ese mismo año, gracias al discurso de Ignacio Ramírez, la heroína de la independencia, Josefa Ortiz, desoyendo los anatemas de la iglesia y «comprendiendo el amor a los esclavos» se transporta a la «esfera de la Democracia»⁵¹. Contribuye así Ramírez a reforzar la contraposición de la jerarquía del catolicismo con la Democracia. Así, claramente identificado, entre los enemigos de la Democracia está «El catolicismo romano, pagano en tiempo de los Césares, feudal en la edad media y monárquico en el día, en vano se pone la careta de la Democracia para que no lo conozca la tea revolucionaria»⁵². También resulta reforzada la antítesis entre Democracia y Monarquía.

El enemigo de la Democracia no es, sin embargo, el cristianismo, cuya inspiración en algún momento incluso la adjetiva, como cuando la voz de Altamirano dice: «Pronto imperará en toda su plenitud la Democracia evangélica [...] Sí, nosotros realizaremos el puro, el santo, el divino liberalismo religioso, tal cual lo concibiera el virtuoso Hijo del carpintero de Nazareth»⁵³. El enemigo de la Democracia —exigencia imperiosa de los tiempos— es el clero católico anclado en las prácticas y privilegios de siglos pasados: «El siglo XIX no es el siglo XV: la Francia nos enseñó el camino en 93, y su ejemplo contagia al mundo ya: el pueblo hace temblar al papa en el Vaticano: el viejo catolicismo de los frailes agoniza»⁵⁴. El anticlericalismo liberal se autoatribuye en exclusiva la Democracia.

En cambio, así como años atrás Vallarta reconocía «conservadores de buena fe» y los instaba a sumarse a la causa de la Democracia, también los románticos apelan a los «buenos creyentes»: «toda nuestra esperanza se fija en los innumerables y buenos creyentes [...] ellos nos prometen que un día, la primera bendición del sacerdote, será para la Democracia, y el primero de sus anatemas, para la intolerancia y para el Despotismo»⁵⁵.

⁴⁹ ALTAMIRANO, Ignacio Manuel: «Discurso pronunciado en...», *op. cit.*, p. 17.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ RAMÍREZ, Ignacio: «Discurso cívico pronunciado por el C. Lic. [...] el 16 de setiembre de 1861 en la Alameda de México, en memoria de la proclamación de la Independencia», en *Discursos pronunciados en las funciones cívicas del año 1861 en la capital de la República, por los CC. Ignacio M. Altamirano, Joaquín Alcalde, Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1861, p. 21.

⁵² *Ibidem*, pp. 25-26.

⁵³ ALTAMIRANO, Ignacio Manuel: «Discurso pronunciado en...», *op. cit.*, p. 8.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 7.

⁵⁵ RAMÍREZ, Ignacio: «Discurso cívico pronunciado...», *op. cit.*, p. 26.

El discurso romántico termina por vestir a la Democracia de una transcendencia ahistórica. Así, de modelo teórico de Gobierno, el concepto se torna en un complejo conglomerado de significados: Gobierno del pueblo soberano y representado; libertad y principalmente liberalismo; voluntad popular y aún heroísmo; independencia y sobre todo: vocación enraizada en el pasado de un pueblo y exigencia del presente para el cumplimiento de un destino civilizador. En el México de esos años, sumido en la guerra civil y aún abatido por la invasión estadounidense, esta transformación lo perfila como un término de uso exclusivamente liberal.

Casi enseguida, el nuevo episodio imperial concebido por políticos mexicanos, protagonizado por Maximiliano de Habsburgo y respaldado por Napoleón III, sumó al conflicto interno de facciones la intervención del ejército francés (1862-1867). La derrota del imperio fue vivida en el campo liberal como una segunda independencia y, dada la naturaleza de las alianzas políticas concretas entre monarquismo e intervención extranjera, dejó victoriosa a la República como forma de Gobierno incontestable ya. Además, en virtud de los nexos entre el campo conservador, autoridades eclesiásticas de primera línea y el proyecto imperial, reforzó el vínculo entre República y liberalismo.

La presencia del concepto en los citados espacios (teoría política y constitucional, oratoria cívica), aunada a la intensidad de la guerra y a la trascendencia de sus resultados, consolidaron la ya existente relación entre liberalismo y República y en consecuencia aquella entre Democracia y liberalismo; también fortalecieron el vínculo entre Democracia y federalismo, pues éste formaba parte del modelo liberal de los vencedores.

Finalizada la guerra, agotadas las posibilidades del modelo monárquico, deslegitimada la bandera del «conservadurismo» en política por su alianza con el imperio, la Democracia es ya un lugar discursivo importante. Sin embargo, a la altura del año 1870, el campo vencido permanece impermeable al concepto. Habrá que esperar a que, en los últimos años del siglo, el catolicismo internacional se vea conmovido en lo más hondo por la llamada «cuestión social» y por el concepto de Democracia para entonces verla aparecer en el discurso de los herederos políticos del campo conservador mexicano, apellidada como «cristiana» y entonces sí contrapuesta a la que pasa a ser la «Democracia liberal», en la primera década del nuevo siglo.

Entretanto, sin embargo, tan impermeable como el campo político vencido parece ser la acción política concreta: adquirido un lugar discursivo importante, la Democracia, unida a la República como forma que se presume definitiva de Gobierno, sienta sus reales en el diseño institucional mexicano; preside así la proclamación de libertades y derechos ciudadanos, la organización de elecciones, la insistencia en la división tripartita de poderes... Sólo para tornarse rápidamente

en el lugar de una extensa y elaborada ficción, alimentada cuidadosamente por la clase política para mantener la estabilidad política interior y la imagen del México civilizado en el concierto de las naciones⁵⁶.

⁵⁶ Sobre la ficción democrática mexicana, véase GUERRA, François-Xavier: *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, 2 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1988.